

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central

CONDICIONES

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del material siguiente:

Expediente núm. 275.—Tres equipos-carga de cilindros de oxígeno medicinal para aviones y tres trolley de transporte para dichos cilindros.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 24 de julio próximo, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios a cargo del adjudicatario. Madrid, 1 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta (ilegible). 4.919—O.

Delegación Regional.—Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 7, 14 y 21 de julio próximo, a las diez horas, y comprenden vehículos automóviles, motores, aviones, hélices, utillaje de motor y repuestos varios. Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 21 de junio de 1954.—El Capitán Secretario. 6.718—O.

JUNTA DELEGADA DE LA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR PARA LA PLAZA DE ALCALA DE HENARES

ENAJENACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, a las once treinta horas del próximo día veintiséis de julio, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, en el Regimiento de Caballería Dragones de Santiago, núm. 1, sito en el Acuartelamiento «Fernando Primo de Ri-

vera», camino de Meco, venta por concierto directo de quince mil nueve (15.009) kilos de empaesa y retor de noventa centímetros, a 30 pesetas kilo.—Siete mil doscientos cinco (7.205) kilos de tela caqui, camisas, a 30 pesetas kilo.—Tres mil ochocientos setenta y seis (3.876) kilos de lona caqui impermeabilizada, a 20 pesetas kilo.—Ochocientos cincuenta y un (851) kilos de sarga caqui, algodón, a 30 pesetas kilo.—Ochenta y cinco (85) kilos de retor, doble ancho, sábanas, a 30 pesetas kilo.—Noventa y un (91) kilos de forro blanco lavado, a 10 pesetas kilo.—Ochocientos ocho (808) kilos de lona blanca, a 25 pesetas kilo. Los precios límites señalados anteriormente serán los que regirán en la enajenación, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición del concierto anterior, entendiéndose modificada la base cuarta del pliego de condiciones técnicas con los precios que se citan en este anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encontrarán, a partir de esta fecha, a disposición de los que lo soliciten, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, hasta el anterior en que se ha de celebrar la enajenación, en la Secretaría del Depósito de Intendencia de la Plaza, Secretaría de la Comandancia Militar y Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de la misma Plaza.

El examen de los artículos a que se refiere la base tercera del pliego de condiciones técnicas podrá efectuarse todos los martes y viernes, de once a una y de dieciséis a dieciocho, en el lugar donde se encuentran almacenados.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, con los detalles y requisitos expresados en el pliego de condiciones legales.

La enajenación se verificará con arreglo a los presentes pliegos de condiciones y preceptos del vigente Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 1931 y disposiciones complementarias.

Alcalá de Henares, 25 de junio de 1954. El Coronel-Presidente (ilegible). 1.917—O.

REGION AEREA ATLANTICA**Parque de Intendencia**

Se anuncia subasta para la adquisición de 467 toneladas de carbón de calefacción.

El acto de la subasta tendrá lugar ante la Junta Económica del Establecimiento el día 27 de julio próximo, a las once horas, en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica.

Fianza provisional, cinco mil seiscientos diez pesetas (5.610).

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicho Parque, Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Atlántica (paseo de Zorrilla, 74), Valladolid, y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia en la plaza de León.

Si dos o más proposiciones fuesen las más ventajosas e igual, se celebrará una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y caso de subsistir la igualdad, se decidirá la licitación por medio de sorteo.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

El Pinar (Valladolid), 24 de junio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la adquisición por subasta del carbón antracita para calefacción, tamaño cobles o galleta así como de las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes, los cuales acepta íntegramente,

se comprometo a realizar el suministro de carbón en el precio de (en letras, sin enmiendas ni raspaduras) pesetas tonelada, a contar desde la fecha de la firma del contrato, acompañando al efecto los documentos que previene el pliego de condiciones legales.

..... de de 1954.—El
Pto: Sr. Presidente de la Junta Económica de: Parque de Intendencia del Aire.—El Pinar (Valladolid). 6.720—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE MOTOCICLETAS D. K. W EN MARCHA Y POSIBLE REPARACIÓN, Y A CONTINUACIÓN OTRA DE LONAS CUBRE-CARGAS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 8 del próximo mes de julio, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de motocicletas «D. K. W.» y a continuación otra de lonas cubre-cargas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 7 del mes de julio de 1954.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el día 7 de julio próximo.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra 1.908—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**C A D I Z**

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Rodríguez García, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle Matajero, número 25, se le hace saber por medio de la presente que por la presidencia de este Tribunal se ha dictado providencia, por la que se declara cometida la infracción de mínima cuantía a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 13 de abril de 1954, en la que figura como encartada, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de la presidencia de este Tribunal. (Expediente de contrabando núm. 156/54.)

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando advertida que de no presentar dicho recurso dentro del plazo señalado, se considerará firme dicha calificación y en consecuencia, dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la fecha siguiente al de la presente notificación, para aportar la prueba documental que pueda presentar en su descargo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 24 de junio de 1924.

Cádiz, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Juan M. Ponce.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

2.648—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Generosa Velasco Mora, que últimamente lo tuvo en San Fernando, calle Calatrava, número 36, se le hace saber por medio de la presente que por la presidencia de este Tribunal se ha dictado providencia, por la que se declara cometida la infracción de mínima cuantía a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 15 de febrero de 1954, en la que figura como encartada, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de la presidencia de este Tribunal. (Expediente de contrabando núm. 67/54.)

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando advertida que de no presentar dicho recurso dentro del plazo señalado se considerará firme dicha calificación y, en consecuencia, dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la fecha siguiente al de la presente notificación, para aportar la prueba documental que pueda presentar en su descargo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 24 de junio de 1924.

Cádiz, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Juan M. Ponce.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

2.649—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Silva Araújo, con carnet número 31.087.224, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle Sagasta, número 85, piso segundo, se le comunica por medio de la presente lo que sigue:

«Con esta fecha se ha dictado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución del expediente número 152/54, instruido según acta levantada por Agentes del Servicio Especial de Vigilancia de «Tabacalera, S. A.» de Cádiz el día 12 de abril de 1954, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del apartado 1) del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, penado por la 1.ª del artículo 23.

2.º Declarar responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de 1.200 (mil doscientas) pesetas por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en el caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de la presente por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada 10 pesetas con el máximo de un año, contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del mencionado texto refundido de la Ley de 11 de septiembre

de 1953, por haberse agotado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo texto legal, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.»

Requerimiento.—A los efectos del artículo 35 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que dentro del plazo de quince días ingrese en la Intervención de Hacienda de esta Delegación la suma total de mil doscientas pesetas, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si posee bienes con los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos y en el término de tercer día una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente una vez cumplido el plazo señalado, se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 29 de mayo de 1954.—El Secretario, Juan M. Ponce.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

2.650—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

CEUTA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día ocho de julio, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 61 de 1953, que se sigue a José Mateo Carruncho, José Arrabal López y Fernando Ríos Soto, por aprehensión de 2.310 paquetes de cigarrillos americanos rubios, marcas «Chesterfield», «Camel» y «Phillis Morris», efectuada por la Guardia Civil en Ceuta el día 17 de diciembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los citados José Mateo Carruncho, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, así como a José Arrabal López y Fernando Ríos Soto, estos dos domiciliados últimamente en las calles de Sánchez Navarro, 14, y Pavia, 7, respectivamente, de esta ciudad, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representados por persona con poder bastante, con arreglo a derecho, significándoles que pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al señor Presidente, con veinticuatro horas de anticipación a la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta Plaza, matriculado desde hace más de cinco años. Si no hiciere uso de este derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Ceuta, 21 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible).

2.661—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Español Badías. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 75.924 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria artes gráficas con dos minervas de tiraje a mano.

Producción: Mensualmente, 200.000 impresos comerciales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.724-O.

Peticionario: S. A. Serra.

Localidad del emplazamiento: Manlleu.

Capital destinado a la ampliación: 2.150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria para hilaturas y de recambios y accesorios para las mismas.

Producción: Alcanzará con la ampliación a: Continuas de hilar, 110; aspes, 24; dobladoras, 12; manuales, 40, y recambios y accesorios, 25.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional o ya importada.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.726-O.

Peticionario: Doña Cristina Torras Vilata.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos especiales de lana (astrakán), con la instalación de cuatro telares con maquinilla y seis telares automáticos.

Producción anual actual: 2.000 metros de tejidos.

Producción anual ampliación: 12.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.733-O.

Peticionario: «José Altisén, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 2.025.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hilados y tejidos de lana con la instalación de seis telares de 2,10 metros de ancho de peine.

Producción anual actual: 54.000 metros de tejidos de lana.

Producción anual con la ampliación: 68.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.732-O.

JAEN

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Millán García.
Localidad: Villargordo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica para el servicio de sus fábricas de aceite y harinas, en la que se instalarán dos transformadores, uno de 50 y otro de 15 KVA., para 6.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.668-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco María Martínez.

Localidad de emplazamiento: Villacarrillo.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Aldea de Mogón, calle Tejares, núm. 15.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 30.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.667-O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Virutera Pirenaica, Sociedad Limitada».

Clase de industria: Virutas para embalajes.

Emplazamiento: Solsona.

Capacidad de producción: 105.000 kilogramos año.

Capital de la industria: 230.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de junio de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
2.669-O.

TARRAGONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Suministro de energía al nuevo centro de consumo «Gassó», en el término municipal de Montroig, por medio de una línea aérea

a 11 KV., de 90 metros de longitud, derivada de la línea Reus-Montroig, circuito trifásico de cobre de 16 mm.² de sección y E. T. de 30 KVA. y relación 11.000-220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo 25, entlo.

Tarragona, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.734-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Blat Pascual.
Localidad de emplazamiento: Algemesí (Valencia).

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de automóviles de 3 H. P. fiscales.

Capacidad de producción: Cien vehículos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.680-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Andréu Bosca.

Localidad de emplazamiento: Torrente (Valencia).

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en su fábrica de chocolates.

Aumento de la producción: 5.900 kilogramos anuales de chocolate familiar y de lujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.679-O.

Peticionario: Don Rafael Lisarde Martínez.

Emplazamiento: Benetuser.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Transformar su taller de artesanía en industria textil ampliando telares.

Producción de la ampliación: 26.000 metros al año de rasos, damascos, brocados y demás tapicerías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.678-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Emplazamiento: Masías.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 25 KVA, 10.000/220 v. en Masías, Pda. Guala, calle núm. 39, para suministro zona comprendida entre las calles 56, 49, 48, 40, 30 y 29.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.677-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

SUBASTA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 10 de junio corriente, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de excavación de tierras, cantería, hormigón armado y albañilería para la construcción de un parador de turismo en Régil, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Constituirán objeto del contrato los trabajos de excavación, cimientos, muros de fachada, estructura y albañilería, debiendo quedar concluidos en el plazo de siete meses, abonándose por liquidaciones parciales a la vista de certificación de obra no inferior a 75.000 pesetas de importe, expedida por el señor Arquitecto provincial.

El tipo base para la subasta será de 536.202,09 pesetas, debiendo constituirse garantía provisional de 15.000 pesetas para concurrir a la licitación y, por el adjudicatario, definitiva de 30.000 pesetas.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad y vecino de con domicilio en (en representación de según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de excavación de tierras, cantería, hormigón armado y albañilería de un parador de turismo en Régil, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional, en cuantía de 15.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 26 de junio de 1954.—El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.
1.905—O.

LUGO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 8 del actual, se publicó la escala graduada de méritos que ha de regir en el concurso anunciado en los «Boletines» números 92 y 107 para provisión de una

plaza de Arquitecto de la Sección de Construcciones Civiles, insertándose nota de estos anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 122, 1 y 166. Rectificando todos ellos, se advierte que el plazo de presentación de instancias es el de 30 días hábiles, a partir del pasado día 15 en que se publicó la escala graduada de méritos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando dicho plazo el próximo 22 de julio.

Lugo, 23 de junio de 1954.—El Presidente, Rafael Sarandeses Pérez, 1.906—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

La Excmá. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de papel, cartulinas y cartones, que durante el plazo de un año precise el Servicio de Artes Gráficas Municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo anual calculado de 750.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto de Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 25.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Cas Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo sexto, artículo segundo, concepto 27, partida 227 del presupuesto de gastos del interior de 1953, prorrogado, así como el que se consigne en el presupuesto para 1954.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de papel, cartulina y cartones que precise el Servicio de Artes Gráficas Municipales»).

Do que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el «suministro de papel, cartulinas y cartones que precise el Servicio de Artes Gráficas Municipales», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

1.907—O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de instalación de tuberías de agua en la calle «Y» de Zorroza.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 563.812,80.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de ocho meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser sacados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 11.276,25 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 22.552,50 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao a 22 de junio de 1954.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm. piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras para instalación de tuberías de agua en la calle «Y» de Zorroza, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao, a de de 195... 1.918—O.

EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)

SUBASTA-CONCURSO

El M. I. Ayuntamiento de esta villa anuncia la subasta-concurso de las obras necesarias para construcción de cuarenta y siete viviendas protegidas, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta son los que se establecen a continuación:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús Ramírez.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos tres mil trescientas cincuenta y nueve pesetas y ochenta y cuatro céntimos (4.803.359,84).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente, en metálico o efectos de la Deuda Pública, o diversos que disfruten del carácter de fondos públicos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincia, a disposición de la misma, en la cantidad de setenta y siete mil cincuenta pesetas con cuarenta céntimos (77.050,40).

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-

concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y de la legislación social.

Estando redactado el correspondiente presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria que resulte por aplicación de los coeficientes de aumento, según se determina en la Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo, núm. 73), debiendo, por lo tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta.

Ejea de los Caballeros, 21 de junio de 1954.—El Alcalde, Mariano Alastuey.

Modelo de proposición

Don, de, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de cuarenta y siete viviendas protegidas en Ejea de los Caballeros, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad. En sobre aparte se acompañan las referencias técnicas y económicas.

(Fecha y firma.)

1.921—O.

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE CORDOBA

EDICTO

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se notifica a don Esteban Pinilla Aranda, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Barco, 24, que se encuentra de vista, para la formulación del escrito de alegaciones y proposición de pruebas dentro del plazo de quince días, el expediente número 87

de 1952, promovido por dicho interesado contra liquidación de industrial girada por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Córdoba, 25 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.651—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO IBERICO

MADRID

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1954, de pesetas 21,71, de las que, deducidos los impuestos correspondientes, queda un líquido de pesetas 20 por acción.

El pago de dicho dividendo será satisfecho en las Cajas de este Banco, mediante entrega de los extractos de inscripción correspondientes a sus acciones, para su estampillado, a partir del día 15 de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro Ordóñez. 6.727—P.

CELESTINO LEON, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 17 de julio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la situación financiera de la Sociedad.

2.º Concesión de autorizaciones especiales al Consejo en relación con lo expuesto en el artículo 9.º de los Estatutos.

3.º Adaptación de los Estatutos a la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que en primera convocatoria no se reunieran las mayorías exigidas por el artículo 58 de la Ley especial, se entenderá convocada la Junta para el día 18 de julio, a las dieciocho horas.

Mieres, 24 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.728—P.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AVISO

Con esta fecha se ha decretado la devolución de la fianza constituida por el fallecido Agente de la Propiedad Industrial don Ernesto Vega de la Iglesia Manteca, para responder de su gestión.

Lo que se hace público por el presente para que quien se considere con derecho pueda formular la oportuna reclamación en el plazo de seis meses, a partir de esta publicación.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, N. Juristo.

6.723—P.

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS, S. A.»

La Junta general ordinaria de accionistas de la citada Compañía, celebrada en su domicilio social (Ruiz de Alarcón, 7, Madrid), el día 29 de abril último, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2.º Se aprueba la distribución de beneficios en la forma propuesta por el Consejo de Administración y, en consecuencia, queda éste facultado:

A) Para poner en circulación 8.400 acciones de las existentes en cartera, reducido su valor nominal de 500 a 400 pesetas, representativas, por tanto, de un capital nominal de 3.360.000 pesetas, que serán entregadas a los accionistas en proporción de una por cada diez de las anteriormente en circulación, con cargo al dividendo líquido de 61,70 pesetas, del cual se imputarán 40 pesetas al pago del nominal, y 21,70 pesetas al de la prima legal procedente, utilizándose al efecto el cupón núm. 40. Los tenedores de menos de diez acciones, o que posean un número que no sea múltiplo de dicha cantidad, tendrán derecho a negociar los correspondientes cupones, para su agrupación con otros, con objeto de formar la cifra necesaria para el reparto establecido, en forma que en ningún caso la Compañía entregará residuos o partes de acción.

B) Para que, como consecuencia de dicha operación, proceda a reformar el artículo sexto de los Estatutos, que deberá quedar redactado en los siguientes términos:

«El capital social es de 40.760.000 pesetas, representado por 100.000 acciones numeradas correlativamente del 1 al 100.000: las 92.400 primeras, al portador, de 400 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas y en circulación, y las 7.600 restantes, de 500 pesetas nominales cada una, que quedaron y continúan en cartera, hasta que la Junta general acuerde ponerlas en circulación.»

C) Para determinar los plazos y forma en que la operación ha de desarrollarse, a cuyo efecto y para el buen fin de la misma, dispondrá de las más amplias facultades, así como para el otorgamiento de escrituras y demás documentos que exija la operación de que se trata.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales que sean procedentes en orden a la ejecución del acuerdo transcrito.

6.710-P.

2.º 30-6-954

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CALAHORRA PARA RIEGOS, S. A.

CALAHORRA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en el domicilio del Gerente, calle de las Cabas, número 9., primero derecha, de Calahorra, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, misma hora y domicilio con el siguiente orden del día:

Primero.—Dar cuenta del estado de la Entidad.

Segundo.—Discutir la adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Elección de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Respecto a la asistencia a la Junta y depósito de acciones se aplicarán las normas legales vigentes.

Calahorra, 25 de junio de 1954.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel Felez.

2.663-P.

BANCO DE BILBAO

Balances general en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
I.—CAJA Y BANCOS:			
Caja y Banco de España	339.892.941,70	Desembolsado	264.163.200,00
Bancos y Banqueros:		Suscrito y pendiente de desembolso	35.831.600,00
En pesetas	401.331.843,18		
En moneda extranjera	282.270.734,10		
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	2.877.765,91		
	976.373.284,89		
II.—CARTERA DE EFECTOS:			
Efectos de Comercio hasta 90 días	4.058.338.122,71	Estadtuarias	52.863.700,00
Efectos de Comercio a mayor plazo	4.779.534,68	Voluntarias	851.984.458,45
Cupones descontados y títulos amortizados	11.216.764,25	Legal (artículo 59, Ley de Ordenación Bancaria)	38.719.789,78
	4.074.334.421,64	Especial (Ley 30 del 12 de 1943)	5.362.051,77
			468.000.000,00
III.—BANCOS Y BANQUEROS:			
Fondos Públicos	2.734.336.404,34	En pesetas	1.950.026.698,72
Otros valores	872.269.318,12	En moneda extranjera	57.928.623,84
	3.606.605.722,46		2.047.955.322,56
IV.—CREDITOS:			
Deudores con garantía real	407.011.259,86	Cuentas corrientes a la vista	4.440.416.830,38
Deudores varios a la vista	62.193.976,54	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	2.158.458.612,30
Deudores a plazo	769.223.994,37	Imposiciones a 90 días	14.612.778,96
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	39.069.504,84	Imposiciones a seis meses	48.284.830,12
	1.277.498.735,61	Imposiciones a un año	572.922.549,29
		acreedores en moneda extranjera (v. efectivo)	164.634.364,18
			7.334.230.063,23
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios:			
Accionistas	612.925.507,66	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	93.931.085,35
Acciones en cartera	35.891.500,00	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	622.925.507,66
Mobiliario e instalaciones	79.105.449,04		
Inmuebles	129.704.231,70		
	1.277.498.735,61		
X.—INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL:			
Fondos Públicos	4.290.366,99	VII.—CUENTAS DIVERSAS:	
En papel de «Reserva Social»	852.416,26	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	150.443.065,41
En Inmuebles e instalaciones	219.348,95	Otros conceptos	150.443.065,41
En otros bienes	5.362.132,20		
	5.362.132,20		
XI.—CUENTAS DIVERSAS:			
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	209.888.142,55	VIII.—Cuentas de orden	2.312.117.102,61
Otros conceptos	2.312.117.102,61	IX.—Perdidas y Ganancias (Remanente)	144.130,54
	2.521.005.245,16		
XII.—Cuentas de orden			
	13.319.746.229,36		
XIII.—Depósitos			
	12.474.066.944,71		
	25.793.813.174,07		

Depositos en el extranjero: 12.474.066.944,71

Depositos en el extranjero: 12.474.066.944,71

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

UTILIDADES		DISTRIBUCION	
Remanente del Ejercicio anterior	75.430,02	A Dividendo activo	39.499.203,45
Intereses, Descuentos, Comisiones y Utilidades de Banca	474.737.773,88	A Fondo de Reserva:	
En junto	474.813.203,90	Legal (artículo 53, Ley de Ordenación Bancaria)	9.527.483,12
A DEDUCIR:		Estatutario	2.780.700,00
Por intereses de Cuentas Corrientes, Imposiciones, Co-responsales, correajes, etc.	170.889.649,50	Voluntario	43.398.694,15
Por impuesto de negociación de acciones, Derechos reales e impuestos sobre la puesta en circulación de acciones y Recargo provincial	12.527.913,70	A Impuestos	55.706.877,27
Por participación del personal	14.422.504,13	A Refhaucate para el próximo Ejercicio	30.919.959,07
Por Gastos Generales	150.706.916,24		144.180,54
	348.546.983,57		
	Beneficio líquido		126.266.220,33

V. B. El Contador General, JOSE MARIA JAUREGUI 6.633—P.
 V. B. El Presidente del Consejo de Administración, JULIO DE ARTECHE
 Bilbao, 31 de diciembre de 1953. El Consejero Director General, VICTOR ARTOLA

CERAMICA RIOJANA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de julio próximo, a las once, en primera convocatoria, y para el 9 del mismo mes, en segunda, a las doce, a fin de aprobar los nuevos Estatutos de adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas y tomar acuerdos sobre la ampliación de capital.

Logroño, 21 de junio de 1954.—El Director-Gerente, Angel Moreno Redondo. 6.721—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LAS PALMAS

CESE DE PROCURADOR

Habiendo cesado el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en Santa Cruz de Tenerife, don Luis Murillo Veguero, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente «Estatuto General de Procuradores de los Tribunales», se hace público a fin de que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente accidental, en Las Palmas a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente accidental (ilegible). 6.722—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZARAGOZA

Don Mariano Jiménez Motilva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la Entidad Derivados Electroquímicos de la Sal, S. A. («Delléss»), en cuyos autos, por providencia de este día, he dispuesto la venta en pública primera subasta de los bienes especialmente hipotecados por la Entidad deudora, que son los siguientes:

Concesión administrativa otorgada por la M. I. Junta del Canal Imperial de Aragón con fecha 19 de enero de 1948 para el aprovechamiento de la fuerza motriz producida por el desnivel en las esclusas de Valdeguerriana, en Zaragoza, en el kilómetro 89 de dicho canal, más usufructo de trece mil quinientos treinta y un metros con 19 decímetros cuadrados de terreno de la propiedad del canal en la margen izquierda del mismo, en la que se han hecho las siguientes construcciones: Obra de salto, cruce del camino del canal, canal de derivación, cámara de carga, canal de desagüe, almacén de sal, sala de máquinas, depósito de agua, depósitos disolventes de sal, naves de células, edificio central, depósitos depuradores de salmuera y otras construcciones que ya fueron minuciosamente detalladas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zaragoza fecha cuatro de mayo del año en curso y en el diario «El Noticiero», de Zaragoza, fecha cinco de mayo referido.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día treinta de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Que el precio de valoración de los bienes a subastar es el de dos millones doscientas treinta y cuatro mil pesetas con cuarenta y dos céntimos; que no se admitirán posturas inferiores a tal suma; que los licitadores deberán consignar una cantidad no inferior al diez por ciento de la valoración; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce. 6.729—A. J.

V I G O

EDICTO

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la S. A. Banco de Vigo

El señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de Vigo, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas del Banco de Vigo, Sociedad Anónima, domiciliada en esta plaza, a petición de accionistas que representan más de la décima parte del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, para las once horas del día 17 de julio próximo, en tercera convocatoria, por no haberse depositado acciones suficientes para celebrarla en primera o segunda. Dicha Junta se reunirá en la Sala Audiencia del Palacio de Justicia, cualquiera que sea el número de los accionistas concurrentes y el capital que representen, designándose para presidirla a don José Ramón Fontán Gonzales, y se sujetará al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos para su adaptación de los mismos a la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas.

Dado en Vigo a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.730-A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Ramona Modesta Dueñas Aguado y otras, representadas por el Procurador don Luis Prieto Calle, contra doña Eusebia Sanz Moreno, en concepto de pobres, sobre división de bienes, tiene acordado sacar por tercera y última vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Mitad de un lote de terreno en las proximidades de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Arias, hoy llamada Calvo Sotelo, por donde está señalada con el número 31, en cuyo terreno existen construidas varias edificaciónes»

les. Mide, al parecer, diez metros de fachada por veintiocho metros de fondo, según los datos conocidos. Está catastrada a nombre de don Cayo Dueñas Huertas bajo el número 91 del Catastro de Urbana, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de agosto próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que ha sido fijado en cien mil pesetas, y que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría y que sobre la misma no pesa carga ni gravamen alguno.

Dado en Alcalá de Henares a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.664—A. J.

MARTOS

El Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Emilio Melero, en nombre de don Joaquín Rute Vargas y don Rafael Martínez Aguila, que gozan del beneficio legal de pobreza, por auto del día de ayer se declaró en estado de quiebra a la entidad mercantil «Bacusa, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle del Progreso, sin número, y factorías en dicha capital, Carmona y Martos. Por consecuencia de tal declaración ha quedado inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, no pudiendo ejercer el comercio, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicha entidad, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora, los efectos de tal declaración al veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Lo que se hace público para conocimiento de todos a quienes pueda interesar, con la prevención de que nadie haga pagos a la entidad quebrada, debiendo hacerlo ahora al Depositario-Administrador, don Pedro López López, con domicilio en esta ciudad y calle San Francisco, número 57, y después a los sindicatos; y previéndose también a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la empresa «Bacusa, S. A.», que hagan manifestación de las mismas, con nota que entregarán al Comisario, don Antonio Martínez Muñoz, con domicilio en calle Dolores Torres, núm. 21, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad quebrada.

Dado en Martos a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.262-A. J.

ORTIGUEIRA

EDICTO

Don Eugenio Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de Ortigueira.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Faustino Gerardo García Losada, que se ausentó de la parroquia de Cerdedo, municipio del mismo nombre, en este término municipal, desde hace más de diez años, sin que se haya vuelto a tener noticias acerca de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ortigueira, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Eugenio Díaz Eimil.—El Secretario, José R. Díaz.

6.287-A. J.

y 2.º 30-6-954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ANDRES DIAZ, Francisco; de cuarenta años, hijo de Eusebio y de Martina, natural de Sacedorbo (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, Eraso, núm. 61; procesado por abandono de familia en sumario 200 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(6989).

PARDO FERNANDEZ, Carlos; de treinta años, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Madrid, soltero domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Dolores, Sopena, 21.—(6990); y

RUANO CAZON, Francisco; de veintinueve años, hijo de Mariano y de Luisa, natural de Aranjuez, casado, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, núm. 9; procesado por lesiones en causa 200 de 1951.—(6991).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.

DIAZ MOURIZ, José; cuyas demás circunstancias o paradero se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 198 de 1953.—(6992); y

ANSOLEAGA MORENO, José Antonio; de veintiséis años, casado, Agente de Seguros, natural de Madrid, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en Vigo, callejón del Estrecho, travesía número 7; procesado por apropiación indebida en sumario 4 de 1951.—(6993).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 22 de Madrid.

LOPEZ MARTINEZ, Angel; hijo de Antonio y de Celia, natural de Tijola, de treinta y siete años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Manresa; procesado por evasión de presos en sumario 245 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(6994).

SORIANO PASTOR, Eleuterio; de treinta y un años, casado, natural y vecino de Mula (Murcia); procesado en juicio de faltas números 34 y 50 de 1953, por estafa a la RENFE y blasfemia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula (Murcia).—(6997 y 6998).

MOURINO PENA, Manuel; de veintiséis años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y de Carmen, natural, vecino y domiciliado últimamente en Brión, de estatura regular, color moreno, ojos algo claros y nariz larga; procesado por violación en causa 56 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira (La Coruña).—(7000).

CAUCEIRA GUZMAN, Froilán; natural de Negreira, casado, hijo de José y de Manuela, de treinta y cinco años, albañil, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela, Pegigo de Arriga, 5; y

LENS GONZALEZ, Enrique; natural de Villostros, en el término municipal de Santiago, casado, hijo de Luciano y de Manuela, de treinta y cinco años, chófer, cuyo último domicilio fué Rojos, en Santiago, el primero en ignorado paradero y el segundo al parecer ausente en Venezuela; procesados por hurto cometido en una fábrica de cerámica; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes (La Coruña).—(7003).

ANTUNA ANTUNA, Amador; de unos veintinueve años, soltero, natural de Oviedo, hijo de Rosendo y de Jesusa; procesado en sumario 181 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(7005).

URRUELA FERNANDEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de María, natural de Cadiz y vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa 45 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla.—(2583).

GLOSA RUIZ MEDRANO, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, calle Ferraz, 74; procesado por estafa en causa 141 de 1954.—(5386); y

ABRALDES ELIAS, Alfredo; natural de Cádiz, casado, representante, de treinta y ocho años, hijo de Claudio y de Josefina, vecino de Madrid, Alcalde Sainz de Baranda, 69; procesado por falsificación en causa 411 de 1952.—(5959).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.

FALCON SANTOS, Luciano; de cuarenta y dos años, casado, chófer, hijo de Vicente y de María, natural de Zalamea la Real, vecino de Madrid, Antonio López, 135; procesado por uso de nombre supuesto en causa 194 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(4940)

GAMBIN HERNANDEZ, Joaquín; hijo de Domingo y de María del Carmen, de veinticuatro años, soltero, zapatero, natural de San Benito de Murcia, vecino de Rincón de Seca, Murcia, con domicilio último en el barrio de los Dulces, 95; procesado por evasión de presos en causa 33 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa.—(5820).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1944, Antonio García Blanco.—(7057).

El Juzgado de Instrucción 3 de Pravia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1951, Juan Cabañón González.—(7012).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 138 de 1951, Aurora Zarza Toribio.—(7028).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1951, Juan Francisco Mora Sánchez.—(7035).

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1947, Manuel Martín Claus.—(7036).